



## CERTIFICADO DE ACUERDOS

**DON DAVID CABALLOL BARTOLOMÉ**, Adjunto al Coordinador del Departamento D080 "Construcciones Arquitectónicas y su Control" de la Universidad Politécnica de Madrid, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación,

### CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Consejo del Departamento D080 "Construcciones Arquitectónicas y su Control", convocada en tiempo y forma y celebrada válidamente el día 10 de diciembre de 2014, de conformidad con el ORDEN DEL DÍA fijado por el Coordinador del Departamento, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2014.
- b) Informar favorablemente la Memoria del Título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas (ADE).
- c) Elevar a la consideración de la Junta de Escuela la solicitud de convocatoria de concurso público para la contratación laboral de una plaza de Profesor Asociado por renuncia del profesor asociado D. Juan Manuel MEDINA DEL RÍO con las siguientes características:

PLAZAS	Una
TIPO DE PLAZA	Profesor Asociado
DEDICACIÓN:	Tiempo parcial (4+4)
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	110 "Construcciones Arquitectónicas"
DEPARTAMENTO:	D080 "Construcciones Arquitectónicas y su Control"
PERFIL DOCENTE:	"Construcción de Estructuras de Acero" "Construcción de Estructuras de Hormigón"
TITULACIÓN EXIGIDA:	Titulación Universitaria Oficial
RAZONES JUSTIFICATIVAS.	Atender las necesidades docentes del Departamento
VACANTE PRODUCIDA POR:	Renuncia del profesor <i>Juan Manuel MEDINA DEL RÍO</i>

Proponer como miembros (Titulares y Suplentes) de la Comisión de Selección de Profesorado:

Vocales	Categoría	Profesor	Área
<b>Titular</b>	<b>TEU</b>	<b>Sonsoles González Rodrigo</b>	110
Suplente	CEU	Mariano González Cortina	110
<b>Titular</b>	<b>TU</b>	<b>David Caballo Bartolomé</b>	110
Suplente	TEU	Luis Felipe Beltrán Bengoechea	110



- d) Informar favorablemente la convocatoria de concurso público de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de una plaza de Catedrático de Universidad con las siguientes características:

NÚMERO DE PLAZAS	Una
TIPO DE PLAZA	Catedrático de Universidad
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	Tiempo completo
ÁREA DE CONOCIMIENTO	110 "Construcciones Arquitectónicas"
DEPARTAMENTO	D080 "Construcciones Arquitectónicas y su Control"
PERFIL DOCENTE	"Introducción a la Construcción"
PERFIL INVESTIGADOR	110 "Construcciones Arquitectónicas"
TITULACIÓN EXIGIDA	Doctor

Proponer como miembros de la Comisión de Selección de Profesorado con respecto al Artículo 4.7. a) de la normativa a:

Categoría	Profesor/a	Universidad
CU	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Liñán	Universidad de Sevilla
CU	D. Cesar Bedoya Frutos	Universidad Politécnica de Madrid
CU	D. Francisco Hernández Olivares	Universidad Politécnica de Madrid
CU	D. Alfonso del Águila García	Universidad Politécnica de Madrid

Proponer como miembros de la Comisión de Selección de Profesorado con respecto al Artículo 4.8. a) de la normativa a:

Categoría	Profesor/a	Universidad
CU	D. Jaime Navarro Casas	Universidad de Sevilla
CU	D. Manuel Olivares Santiago	Universidad de Sevilla
CU	D. Josep Roca Cladera	U. Politécnica de Cataluña
CU	D. José Servando Chichón Yepes	Universidad de Alicante
CU	D. Francisco Ortega Andrade	Universidad de la Laguna
CU	D. Miguel Luis Cerceda	Universidad de Alicante
CU	D. <sup>a</sup> Francisca Puertas Maroto	Inst. Eduardo Torroja (CSIC)
CU	D. Jordi Payá Berbabéu	U. Politécnica de Valencia
CU	D. Pedro Garcés Terradillos	Universidad de Alicante



POLITÉCNICA

DCAC

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES  
ARQUITECTÓNICAS Y SU CONTROL

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expide la presente certificación en Madrid a once de diciembre de dos mil catorce con el Vº Bº del Coordinador del Departamento. Copia de este escrito se hace pública para general conocimiento.

Vº Bº  
EL COORDINADOR DEL  
DEPARTAMENTO,

EL ADJUNTO AL COORDINADOR,



Fdo.: David Caballol Bartolomé

Fdo.: Antonio Rodríguez Sánchez

\* Esta certificación se hace pública antes de la aprobación del Acta de la sesión correspondiente. Según establece el art. 27.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común